



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

DECRETO EXENTO N° 4.077

PARRAL, 05 AGO 2014

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 3.972 de fecha 31 de julio de 2014 autorizando la contratación de espacios radiales.
- 3.- Decreto Exento N° 6.103 de fecha 18 de Diciembre de 2012 que designa como Alcalde Subrogante a Sr. Iván Damino Hernández.
- 4.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, en el Decreto Exento N° 3.972 de fecha 31 de julio de 2014 se autoriza la contratación de espacios radiales.
- 2.- **Que**, que en el punto N° 1 del Decreto se indica que el monto total de la contratación por los meses de Agosto y Septiembre es de \$850.000 para cada proveedor.
- 3.- **Que**, que al escribirlo en palabras, por un error involuntario, se colocó el valor mensual correspondiente a Cuatrocientos veinticinco mil pesos.
- 4.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.-

DECRETO:

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 3.972 de fecha 31 de Julio de 2014 en el Punto n° 1 del Decreto, en los siguientes sentidos:

Donde dice: 1.- **AUTORICÉSE**, la contratación de servicios de publicidad y avisaje en espacios radiales, a los proveedores COMUNICACIONES RAMON FERNANDO ABASOLO LATORRE EIRL, Rut N° 76.187.536-1 y SOCIEDAD DE RADIODIFUSION MAULE SUR LIMITADA, Rut N° 76.196.668-5, a través de Orden de Compra Directa emitida para cada proveedor en el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, **por la suma total de Cuatrocientos veinticinco mil pesos (\$ 850.000.-) IVA Incluido.**

Debe decir: 1.- **AUTORICÉSE**, la contratación de servicios de publicidad y avisaje en espacios radiales, a los proveedores COMUNICACIONES RAMON FERNANDO ABASOLO LATORRE EIRL, Rut N° 76.187.536-1 y SOCIEDAD DE RADIODIFUSION MAULE SUR LIMITADA, Rut N° 76.196.668-5, a través de Orden de Compra Directa emitida para cada proveedor en el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, **por la suma total de Ochocientos cincuenta mil pesos (\$ 850.000.-) IVA Incluido.**

- 2.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.
- 3.- **DISPÓNGASE**, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento N° 3.972, citado, que por este acto se rectifica.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


SECRETARIA
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)